



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL DESPACHO DE LA GUBERNATURA DE QUINTANA ROO.

En la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, siendo las diez horas del día nueve del mes de marzo del año 2026, en el Salón Cuna del Mestizaje, ubicado en la Av. 22 de enero No. 001 entre Av. Juárez y Av. Héroes, Colonia Centro, C.P. 77000, en el Palacio de Gobierno, de esta Ciudad, se reunieron la Licda. Angélica Maribel Cocom Huchin, Coordinadora Administrativa; la M.E. Cintia Yrazu De la Torre Villanueva, Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, de Mejora Regulatoria y de Archivos; la L.C.P. María Luisa Palacios Ortega, Titular del Órgano Interno de Control del Despacho de la Gubernatura de Quintana Roo; el Mtro. Jorge Armando Poot Pech, Director Jurídico y el Lic. Manuel Jesús Tun Bote, Director de Oficialía de Partes y Control Documental. Asimismo, se hace constar la presencia de las siguientes personas Servidoras Públicas invitadas a la Cuarta Sesión Extraordinaria de este Comité: la Licda. María de Lourdes Ozuna García, Jefa de Departamento de Obligaciones de Transparencia; la Licda. Karen Abigail Balam Avendaño, Asistente Administrativa de la Coordinación Administrativa; la Mtra. Katya Andreina Alcocer Cuxim, Directora de Atención Transversal de la Oficina de la Gubernatura; el Lic. José Guillermo Ayora Rodríguez, Jefe de Departamento de Mejora Regulatoria y de Archivos; todos ellos reunidos, con el objetivo de llevar a cabo la sesión del Comité de Transparencia en la que se de cuenta de la reinstalación del Comité de Transparencia del Despacho de la Gubernatura de Quintana Roo, lo anterior con fundamento a los artículos 37, 38 y 40 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, la cual se desahogará bajo el siguiente:-----

Orden del día-----

- I. Pase de lista de asistencia e instalación de la Sesión.-----
- II. Reinstalación y toma de protesta de los miembros del Comité de Transparencia del Despacho de la Gubernatura de Quintana Roo.-----
- III. Lectura y aprobación del orden del día.-----
- IV. Presentación y en su caso, aprobación de la propuesta de las personas Servidoras Públicas Suplentes de los Integrantes del Comité de Transparencia del Despacho de la Gubernatura de Quintana Roo.-----
- V. Lectura y aprobación del acta.-----
- VI. Clausura de la Sesión.-----

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS-----

En el desahogo del primer punto del Orden del Día, la M. E. Cintia Yrazu De la Torre Villanueva, Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, de Mejora Regulatoria y de Archivos, del Despacho de la Gubernatura de Quintana Roo, realiza el pase de lista, en los términos siguientes:

Licda. Angélica Maribel Cocom Huchin.- Presente

M.E. Cintia Yrazu De la Torre Villanueva.- Presente



CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
EXT.04/2026
NUEVE DE MARZO DEL 2026

L.C.P. María Luisa Palacios Ortega.- Presente

Mtro. Jorge Armando Poot Pech.- Presente

Lic. Manuel Jesús Tun Bote.- Presente

En ese sentido, la M. E. Cintia Yrazu De la Torre Villanueva, realizó el pase de lista, encontrándose presentes las personas servidoras públicas que son mencionadas en el proemio del acta siendo este un número impar, en apego al numeral 37 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo.-----

Una vez realizado lo conducente, se declara formalmente instalada la sesión.-----

En el desahogo del segundo punto del orden del día, respecto a la reinstalación y toma de protesta de los Miembros Propietarios del Comité de Transparencia del Despacho de la Gubernatura de Quintana Roo, con fundamento en el numeral 38 de la Ley de Transparencia Estatal, los Sujetos Obligados del Poder Ejecutivo deberán integrar sus Comités de Transparencia, los cuales considerarán como mínimo y de conformidad con su estructura orgánica a:

- I. La persona titular de la Unidad de Transparencia;
- II. La persona responsable del área coordinadora de Archivos o equivalente;
- III. La persona titular del Órgano Interno de Control;
- IV. La persona titular del área Administrativa, y
- V. La persona titular del área Jurídica.

Los cuales asistirán con derecho a voz y voto a las sesiones del Comité, colaborarán eficientemente en las actividades, emitirán sugerencias para propiciar y mejorar el cumplimiento y objetivos del Comité, así como las demás que en su caso les encomiende el propio Comité, les atribuya la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley en la Materia del Estado y las demás disposiciones normativas aplicables.-----

En ese sentido, se da cuenta del oficio número SABGOB/DS/0185/II/2026, firmado por la L.C.P. Reyna Valdivia Arceo Rosado, Titular de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, mismo que se pone a la vista de los presentes en este acto, a través del cual informa la designación de la L.C.P. María Luisa Palacios Ortega como Titular del Órgano Interno de Control del Despacho de la Gubernatura de Quintana Roo, a partir del 16 de enero del 2026, la cual se integrará como miembro propietaria del Comité de Transparencia (documento que se adjunta como **Anexo Único** en copia simpe a la presente acta).-----





Por lo anterior, el Mtro. Jorge Armando Poot Pech, Director Jurídico, realiza la propuesta de nombrar como Presidenta del presente Comité a la Licda. Angélica Maribel Cocom Huchin, quién una vez aprobada la propuesta, se desempeñará como representante del Comité; y será quién convoque, por conducto de la Secretaria del Comité, a las sesiones ordinarias y extraordinarias, así como presidir las sesiones y coordinar a los miembros que lo integren, en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, así como de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Quintana Roo.-----

En ese tenor, una vez analizada la propuesta, el Comité de Transparencia del Despacho de la Gubernatura de Quintana Roo, quedaría integrado en los siguientes términos:

Cargo en el Comité	Nombre	Cargo Administrativo
Presidenta	Licda. Angélica Maribel Cocom Huchin.	Coordinadora Administrativa.
Secretaria	M.E. Cintia Yrazu De la Torre Villanueva.	Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, de Mejora Regulatoria y de Archivos.
Vocal	L.C.P. María Luisa Palacios Ortega.	Titular del Órgano Interno de Control del Despacho de la Gubernatura de Quintana Roo, adscrita a la SABGOB.
Vocal	Mtro. Jorge Armando Poot Pech.	Director Jurídico.
Vocal	Lic. Manuel Jesús Tun Bote.	Director de Oficialía de Partes y Control Documental.

Licda. Angélica Maribel Cocom Huchin: En cumplimiento a los artículos 1, 37 y 38 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, quienes se encuentran presentes, aceptan y asumen los cargos anteriormente mencionados, en ese sentido, se hace de su conocimiento las funciones y atribuciones que le corresponden a los integrantes del Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Quintana Roo:

- **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo.**

Artículo 40. Los Comités de Transparencia tendrán las siguientes atribuciones:

- I. Instituir, coordinar y supervisar las acciones y procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información, en términos de las disposiciones aplicables;
- II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o incompetencia, que sean adoptadas por las personas titulares de las áreas correspondientes de los Sujetos Obligados;
- III. Ordenar, en su caso, a las áreas competentes que generen la información que derivado de sus facultades, competencias y funciones deban tener en posesión o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga, de forma fundada y motivada, las razones por las cuales, en el caso particular, no ejercieron dichas facultades, competencias o funciones;
- IV. Establecer políticas para facilitar la obtención de información y el ejercicio del derecho de acceso a la información;
- V. Promover y establecer programas de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información y accesibilidad para todas las personas servidoras públicas o integrantes de los Sujetos Obligados;
- VI. Recabar y enviar a las Autoridades Garantes los datos necesarios para la elaboración del informe anual, conforme a los lineamientos que dichas autoridades expidan;



- VII. Solicitar y autorizar la ampliación del plazo de reserva de la información conforme a lo que dispone la Ley General y esta Ley;
 - VIII. Acceder a la información de los Sujetos Obligados para resolver sobre la clasificación realizada por las personas titulares de áreas, conforme a la normatividad previamente establecida para tal efecto y para opinar sobre las formas sobre su resguardo o salvaguarda;
 - IX. Realizar las acciones necesarias para garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información;
 - X. Fomentar la cultura de transparencia, y
 - XI. Las demás que se desprendan de la presente Ley y las disposiciones jurídicas aplicables.
- **Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Quintana Roo.**

Artículo 92. Para los efectos de la presente Ley y sin perjuicio de otras atribuciones que le sean conferidas en la normatividad que le resulte aplicable, el Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones:

- I. Aprobar, supervisar y evaluar las políticas, programas, acciones y demás actividades que correspondan para el cumplimiento de la presente Ley y demás disposiciones que resulten aplicables en la materia;
- II. Coordinar, supervisar y realizar las acciones necesarias para garantizar el derecho a la protección de los datos personales en la organización del responsable, de conformidad con lo previsto en la presente Ley y demás disposiciones aplicables en la materia;
- III. Instituir, en su caso, procedimientos internos para asegurar la mayor eficiencia en la gestión de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO;
- IV. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones en las que se declare la inexistencia de los datos personales, o se niegue por cualquier causa el ejercicio de alguno de los derechos ARCO;
- V. Establecer y supervisar la aplicación de criterios específicos que resulten necesarios para una mejor observancia de la presente Ley y demás disposiciones aplicables en la materia;

- VI. Supervisar, en coordinación con las áreas o unidades administrativas competentes, el cumplimiento de las medidas, controles y acciones previstas en el documento de seguridad;
- VII. Dar seguimiento y cumplimiento a las resoluciones emitidas por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno de la Administración Pública Federal o las Autoridades Garantes Estatales, según corresponda;
- VIII. Establecer programas de capacitación y actualización para las personas servidoras públicas en materia de protección de datos personales, y
- IX. Dar vista al órgano interno de control o instancia equivalente en aquellos casos en que tenga conocimiento, en el ejercicio de sus atribuciones, de una presunta irregularidad respecto de determinado tratamiento de datos personales; particularmente en casos relacionados con la declaración de inexistencia que realicen los responsables.

Si alguno de los Presentes en esta Sesión quiere manifestar algo respecto a esta reinstalación del Comité de Transparencia, puede hacerlo levantando la mano.-----

Al no haber manifestación alguna, se realiza la toma de protesta de los integrantes propietarios del Comité de Transparencia del Despacho de la Gubernatura de Quintana Roo.-----

En uso de la palabra la Licda. Angélica Maribel Cocom Huchin, Coordinadora Administrativa, y Presidente de este cuerpo colegiado, procede a la toma de protesta por parte de las personas integrantes propietarias del Comité de Transparencia del Despacho de la Gubernatura, quienes aceptan el nombramiento.-----

Licda. Angélica Maribel Cocom Huchin: ¿Protestan guardar y hacer guardar en todo momento los principios de Certeza, Congruencia, Documentación, Eficacia, Excepcionalidad, Exhaustividad, Gratuidad, Imparcialidad, Independencia, Legalidad, Máxima Publicidad, Objetividad, Profesionalismo y Transparencia, así como cumplir las responsabilidades que les han conferido las Leyes y demás normatividad aplicable en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales?-----

Todos: "Sí protesto".



Licda. Angélica Maribel Cocom Huchin: Exhortó a las personas Servidoras Públicas que integran el Comité de Transparencia, para que en sus funciones, observen en todo momento los principios de imparcialidad, legalidad, objetividad, transparencia y profesionalismo, lo que garantizará el óptimo y eficaz desempeño de las funciones que son conferidas en los artículos 1, 37, 38 y 40 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo y el numeral 92 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Quintana Roo. Asimismo, informa que el presente Comité puede convocar a los Titulares de las diferentes áreas del Sujeto Obligado, cuando se trate de información relacionada con su competencia o aquellas que, en su caso, se consideren necesarias, acotando a derecho de voz, no de voto, además de que en términos de la misma normatividad en cualquier momento que así se determine.-----

SECRETARIA. M.E. Cintia Yrazu De la Torre Villanueva.- Le informo Presidenta, que este Comité de Transparencia se encuentra formalmente reinstalado, en tal virtud, el Comité que hoy se integra, sustituye al Comité que sesionaba hasta el día 13 de febrero del 2026, de conformidad al siguiente acuerdo:

EXTR.04-01. 09/03/26	Se realiza la reinstalación y/o reintegración del Comité de Transparencia del Despacho de la Gubernatura de Quintana Roo, comprometiéndose los miembros del Comité de Transparencia a observar en todo momento los principios de imparcialidad, objetividad, transparencia y profesionalismo, garantizando el óptimo y eficaz desempeño de las funciones establecidas en los artículos 1, 37, 38 y 40 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, así como el numeral 92 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Quintana Roo, dejando abierta la posibilidad de que otro Titular de las Unidades Administrativas adscritas de este Sujeto Obligado, se integre al Comité posteriormente.
-----------------------------	--

SECRETARIA. M.E. Cintia Yrazu De la Torre Villanueva.- Le informo Presidenta que el siguiente punto del orden del día, es el marcado con el número tres, referente a la lectura y aprobación del orden del día de esta reunión del cual se procede a dar lectura, expresando a los presentes, si alguno de los asistentes de este Comité desea expresar algo respecto a este punto, puede hacerlo levantando la mano.-----

Al no haber manifestación alguna, se somete a aprobación el orden del día al que previamente se dio lectura:



Licda. Angélica Maribel Cocom Huchin.- PRESIDENTA. **A favor**
M. E. Cintia Yrazu De la Torre Villanueva.- SECRETARIA. **A favor**
L.C.P. María Luisa Palacios Ortega.- VOCAL. **A favor**
Mtro. Jorge Armando Poot Pech.- VOCAL. **A favor**
Lic. Manuel Jesús Tun Bote.- VOCAL. **A favor**

SECRETARIA. M.E. Cintia Yrazu De la Torre Villanueva.- Presidenta, le informo que los miembros presentes aprueban por unanimidad el orden del día, de conformidad al siguiente acuerdo:

EXTR.04-02. 09/03/26	Los integrantes del Comité de Transparencia del Despacho de la Gubernatura de Quintana Roo, aprueban por unanimidad de votos el orden del día de la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del 2026.
-----------------------------	---

SECRETARIA. M.E. Cintia Yrazu De la Torre Villanueva.- Continuando con el orden del día, corresponde a la presentación y en su caso aprobación de la propuesta de las personas Servidoras Públicas suplentes de los integrantes, ante la ausencia de los Miembros Propietarios a las Sesiones Ordinarias o Extraordinarias de este Comité de Transparencia del Despacho de la Gubernatura de Quintana Roo, en términos del numeral 37 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo.

En virtud de lo antes mencionado, cada persona integrante de este Comité propone a la persona Servidora Pública que fungirá como su suplente en las sesiones de este Comité de Transparencia, tomando en consideración que este deberá contar con conocimientos sobre los temas a tratar; asimismo se hace mención que por motivos de estructura orgánica de la persona Vocal Titular del Órgano Interno de Control, la L.C.P. María Luisa Palacios Ortega, no cuenta con personal adscrito, por tal motivo, no propone a ningún suplente en el Comité de Transparencia del Despacho de la Gubernatura de Quintana Roo.

En ese sentido, se realizan las propuestas de la siguiente manera:

Cargo en el Comité	Nombre	Cargo Administrativo	Nombre y Cargo del Suplente
Presidenta	Licda. Angélica Maribel Cocom Huchin.	Coordinadora Administrativa.	Licda. Karen Abigail Balam Avendaño, Asistente Administrativa.



Secretaria	M.E. Cintia Yrazu De la Torre Villanueva.	Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, de Mejora Regulatoria y de Archivos.	Licda. María de Lourdes Ozuna García, Jefa de Departamento de Obligaciones de Transparencia.
Vocal	L.C.P. María Luisa Palacios Ortega.	Titular del Órgano Interno de Control del Despacho de la Gubernatura de Quintana Roo, adscrita a la SABGOB.	Por motivo de estructura, no propone persona Servidora Pública suplente.
Vocal	Mtro. Jorge Armando Poot Pech.	Director Jurídico.	Mtra. Katya Andreina Alcocer Cuxim, Directora de Atención Transversal de la Oficina de la Gubernatura.
Vocal	Lic. Manuel Jesús Tun Bote.	Director de Oficialía de Partes y Control Documental.	Lic. José Guillermo Ayora Rodríguez, Jefe de Departamento de Mejora Regulatoria y de Archivos.

Licda. Angélica Maribel Cocom Huchin: En cumplimiento a los artículos 1, 37 y 38 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, quienes se encuentran presentes, aceptan y asumen los cargos anteriormente mencionados, en ese sentido, se hace de su conocimiento las funciones y atribuciones que le corresponden a las personas integrantes suplentes del Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Quintana Roo:

- **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo.**

Artículo 40. Los Comités de Transparencia tendrán las siguientes atribuciones:

- I. Instituir, coordinar y supervisar las acciones y procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información, en términos de las disposiciones aplicables;

- II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o incompetencia, que sean adoptadas por las personas titulares de las áreas correspondientes de los Sujetos Obligados;
- III. Ordenar, en su caso, a las áreas competentes que generen la información que derivado de sus facultades, competencias y funciones deban tener en posesión o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga, de forma fundada y motivada, las razones por las cuales, en el caso particular, no ejercieron dichas facultades, competencias o funciones;
- IV. Establecer políticas para facilitar la obtención de información y el ejercicio del derecho de acceso a la información;
- V. Promover y establecer programas de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información y accesibilidad para todas las personas servidoras públicas o integrantes de los Sujetos Obligados;
- VI. Recabar y enviar a las Autoridades Garantes los datos necesarios para la elaboración del informe anual, conforme a los lineamientos que dichas autoridades expidan;
- VII. Solicitar y autorizar la ampliación del plazo de reserva de la información conforme a lo que dispone la Ley General y esta Ley;
- VIII. Acceder a la información de los Sujetos Obligados para resolver sobre la clasificación realizada por las personas titulares de áreas, conforme a la normatividad previamente establecida para tal efecto y para opinar sobre las formas sobre su resguardo o salvaguarda;
- IX. Realizar las acciones necesarias para garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información;
- X. Fomentar la cultura de transparencia, y
- XI. Las demás que se desprendan de la presente Ley y las disposiciones jurídicas aplicables.



- **Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Quintana Roo.**

Artículo 92. Para los efectos de la presente Ley y sin perjuicio de otras atribuciones que le sean conferidas en la normatividad que le resulte aplicable, el Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones:

- I. Aprobar, supervisar y evaluar las políticas, programas, acciones y demás actividades que correspondan para el cumplimiento de la presente Ley y demás disposiciones que resulten aplicables en la materia;
- II. Coordinar, supervisar y realizar las acciones necesarias para garantizar el derecho a la protección de los datos personales en la organización del responsable, de conformidad con lo previsto en la presente Ley y demás disposiciones aplicables en la materia;
- III. Instituir, en su caso, procedimientos internos para asegurar la mayor eficiencia en la gestión de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO;
- IV. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones en las que se declare la inexistencia de los datos personales, o se niegue por cualquier causa el ejercicio de alguno de los derechos ARCO;
- V. Establecer y supervisar la aplicación de criterios específicos que resulten necesarios para una mejor observancia de la presente Ley y demás disposiciones aplicables en la materia;
- VI. Supervisar, en coordinación con las áreas o unidades administrativas competentes, el cumplimiento de las medidas, controles y acciones previstas en el documento de seguridad;
- VII. Dar seguimiento y cumplimiento a las resoluciones emitidas por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno de la Administración Pública Federal o las Autoridades Garantes Estatales, según corresponda;
- VIII. Establecer programas de capacitación y actualización para las personas servidoras públicas en materia de protección de datos personales, y
- IX. Dar vista al órgano interno de control o instancia equivalente en aquellos casos en que tenga conocimiento, en el ejercicio de sus atribuciones, de una presunta irregularidad respecto de

determinado tratamiento de datos personales; particularmente en casos relacionados con la declaración de inexistencia que realicen los responsables.

Si alguno de los Presentes en esta Sesión quiere manifestar algo respecto a los cargos de las personas Servidoras Públicas suplentes del Comité de Transparencia, puede hacerlo levantando la mano.-----

Al no haber manifestación alguna, se realiza la toma de protesta de las personas Servidoras Públicas suplentes del Comité de Transparencia del Despacho de la Gubernatura de Quintana Roo.-----

En uso de la palabra la Licda. Angélica Maribel Cocom Huchin, Coordinadora Administrativa, y Presidente de este cuerpo colegiado, procede a la toma de protesta de las personas Servidoras Públicas suplentes del Comité de Transparencia del Despacho de la Gubernatura, quienes aceptan el nombramiento.-----

Licda. Angélica Maribel Cocom Huchin: ¿Protestan guardar y hacer guardar en todo momento los principios de Certeza, Congruencia, Documentación, Eficacia, Excepcionalidad, Exhaustividad, Gratuidad, Imparcialidad, Independencia, Legalidad, Máxima Publicidad, Objetividad, Profesionalismo y Transparencia, así como cumplir las responsabilidades que les han conferido las Leyes y demás normatividad aplicable en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales?-----

Todos: "Sí protesto".

SECRETARIA. M. E. Cintia Yrazu De la Torre Villanueva.- Le informo Presidenta, que las personas Servidoras Públicas propuestas para ser integrantes suplentes de este Comité de Transparencia, han tomado protesta, de conformidad al siguiente acuerdo:

EXTR.04-03. 09/03/26	Con fundamento en el artículo 37 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo; las personas integrantes suplentes del Comité de Transparencia del Despacho de la Gubernatura de Quintana Roo, han tomado protesta y se dan por notificadas en este acto de las obligaciones que dicha encomienda lleva. Asimismo, se da cuenta que la L.C.P. María Luisa Palacios Ortega, Titular del Órgano Interno de Control de este Sujeto Obligado, no cuenta con personal adscrito, por tal motivo, no designa a ningún suplente en el Comité de Transparencia del Despacho de la Gubernatura de Quintana Roo.
-----------------------------	---



SECRETARIA. M. E. Cintia Yrazu De la Torre Villanueva.- Presidenta a este punto quinto del orden del día, corresponde a la lectura del acta y aprobación en su caso.-----

PRESIDENTA. Licda. Angélica Maribel Cocom Huchin.- Secretaria, proceda a dar lectura del acta y, en su caso, si hubiera manifestaciones realizarlas.-----

Al no haber manifestación alguna, se somete a aprobación el acta de la presente sesión a la que previamente se le dio lectura.-----

Licda. Angélica Maribel Cocom Huchin.- PRESIDENTA. A favor
M. E. Cintia Yrazu De la Torre Villanueva.- SECRETARIA. A favor
L.C.P. María Luisa Palacios Ortega.- VOCAL. A favor
Mtro. Jorge Armando Poot Pech.- VOCAL. A favor
Lic. Manuel Jesús Tun Bote.- VOCAL. A favor

SECRETARIA. M.E. Cintia Yrazu De la Torre Villanueva.- Aprobado por unanimidad Presidenta, de conformidad al siguiente acuerdo:

EXTR.04-04. 09/03/26	Los integrantes del Comité de Transparencia del Despacho de la Gubernatura de Quintana Roo, aprueban por unanimidad el acta de la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del 2026.
-----------------------------	---

PRESIDENTA. Licda. Angélica Maribel Cocom Huchin.- Secretaria, continúe con el siguiente punto del orden del día.-----

SECRETARIA. M.E. Cintia Yrazu De la Torre Villanueva.- Presidenta le informó que a este punto sexto del orden del día, le corresponde la clausura de la sesión.-----

PRESIDENTA. Licda. Angélica Maribel Cocom Huchin.- En ese sentido, por lo que habiéndose agotado todos los puntos del orden del día; y no teniendo más asuntos que tratar, se da por terminada la presente sesión, siendo las once horas con cincuenta y cinco minutos del día de su inicio.-----

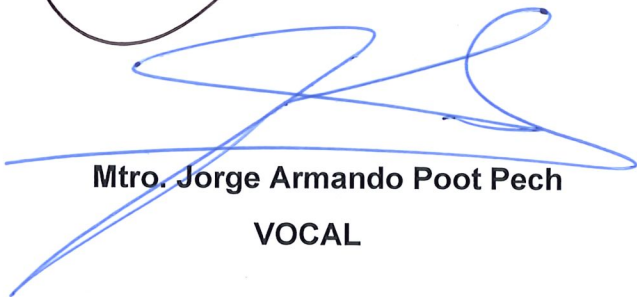


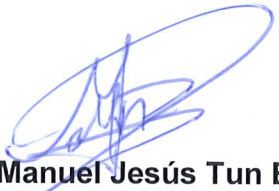
Firmando de conformidad al margen y calce de sus siete fojas impresas a doble cara y una impresa sólo al anverso, el acta de la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, en los que en ella intervinieron, para los efectos legales pertinentes.-----


Licda. Angélica Maribel Cocom Huchin
PRESIDENTA


M. E. Cintia Yrazu De la Torre Villanueva
SECRETARIA


L.C.P. María Luisa Palacios Ortega
VOCAL

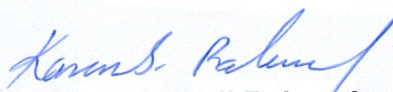

Mtro. Jorge Armando Poot Pech
VOCAL

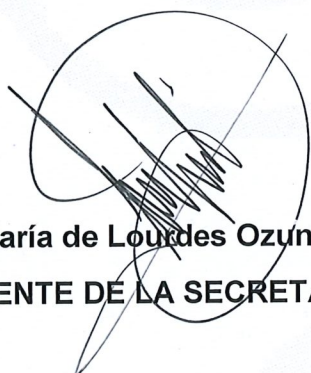

Lic. Manuel Jesús Tun Bote
VOCAL

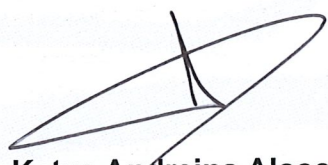
ESTA HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRANTE DEL ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL DESPACHO DE LA GUBERNATURA DE QUINTANA ROO, DE FECHA NUEVE DE MARZO DEL 2026. -----



Firmando de conformidad al margen y calce de sus siete fojas impresas a doble cara y una impresa sólo al anverso, el acta de la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, en los que en ella intervinieron, para los efectos legales pertinentes.-----


Licda. Karen Abigail Balam Avendaño
SUPLENTE DE LA PRESIDENTA


Licda. María de Lourdes Ozuna García
SUPLENTE DE LA SECRETARIA


Mtra. Katya Andreina Alcocer Cuxim
SUPLENTE DEL PRIMER VOCAL


Lic. José Guillermo Ayora Rodríguez
SUPLENTE DEL SEGUNDO VOCAL

ESTA HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRANTE DEL ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL DESPACHO DE LA GUBERNATURA DE QUINTANA ROO, DE FECHA NUEVE DE MARZO DEL 2026.-----

Anexo único del Acta de la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Despacho de la Gubernatura de Quintana Roo del año 2026.



Oficio No.: SABGOB/DS/0185/I/2026

Asunto: Designación.

Chetumal, Quintana Roo, a 19 de enero de 2026

"2026, Año del 40 Aniversario de la Creación del Himno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"

LIC. ANGELICA MARIBEL COCOM HUCHIN
COORDINADORA ADMINISTRATIVA DEL DESPACHO
DE LA GUBERNATURA
PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109, fracción III, párrafo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 160, fracción IV, párrafo sexto, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 3, fracciones X y XXI, y 20 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 3, fracciones VI y VIII, de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo; con base en las facultades de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno establecidas en los artículos 30, fracción XIII, y 43, fracción XL, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, en vigor; y en ejercicio de las facultades de la suscrita, prevista en el artículo 8 fracción XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría vigente, aplicable conforme a lo dispuesto en el Artículo Transitorio Segundo, párrafo segundo, del Decreto número 096 por el cual se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la citada Ley Orgánica, publicado el doce de febrero del año 2024 en el Periódico Oficial del Estado, que entró en vigor a partir del día trece del mismo mes y año; por este conducto me permito comunicarle que a partir del día 16 de enero del año 2026, la L.C.P. María Luisa Palacios Ortega, fue nombrada Titular del Órgano Interno de Control.

Mucho agradeceré que se brinde al Titular del Órgano Interno de Control, toda la información y facilidades para el desarrollo de sus funciones y el cumplimiento de los objetivos que se le han encomendado.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial y afectuoso saludo

ATENTAMENTE

L.C.P. Reyna Valdivia Arceo Rosado.

Titular de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Ccp. Expediente/Minuta
RVAR/DTM

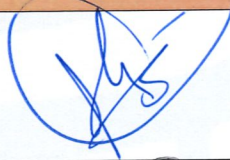
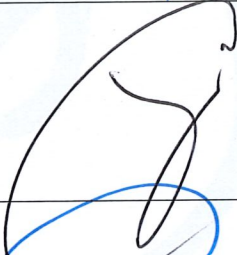
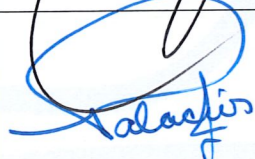
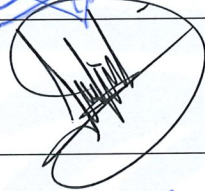
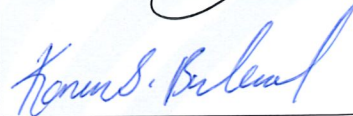


SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN
Y BUEN GOBIERNO



SABGOB
SECRETARÍA
ANTICORRUPCIÓN
Y BUEN GOBIERNO

Lista de asistencia de la Cuarta Sesión Extraordinaria del Despacho de la Gubernatura de Quintana Roo, de fecha 09 de Marzo del 2026.

INTEGRANTES	CARGO ADMINISTRATIVO	FIRMA
Licda. Angélica Maribel Cocom Huchin.	Coordinadora Administrativa.	
M.E. Cintia Yrazu De la Torre Villanueva.	Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, de Mejora Regulatoria y de Archivos.	
L.C.P. María Luisa Palacios Ortega.	Titular del Órgano Interno de Control del Despacho de la Gubernatura de Quintana Roo, adscrita a la SABGOB.	
Mtro. Jorge Armando Poot Pech.	Director Jurídico.	
Lic. Manuel Jesús Tun Bote.	Director de Oficialía de Partes y Control Documental.	
Licda. María de Lourdes Ozuna García.	Jefa de Departamento de Obligaciones de Transparencia.	
Licda. Karen Abigail Balam Avendaño.	Asistente Administrativa.	
Mtra. Katya Andreina Alcocer Cuxim.	Directora de Atención Transversal de la Oficina de la Gubernatura.	
Lic. José Guillermo Ayora Rodríguez.	Jefe de Departamento de Mejora Regulatoria y de Archivos.	